No. GS-2026-007459-REGI5- /20.1

Bucaramanga 02 de abril 2026

Señora Teniente Coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe regional de Aseguramiento en Salud No 5
Floridablanca

ASUNTO: Informe d**e** Supervisión Contrato No. **068-5-200153-25 (SFI 153) Mes de MARZO 2026** HOSPITAL PSIQUIATRIACO SAN CAMILO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-03-2026**	**Hasta**	**31-03-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-012693-REGI5 del 17-07-2025, la señora Teniente Coronel, ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente YENNY JULIETH FRANCO GUARNIZO.

- Con oficio de modificación mediante comunicación oficial No GS-2025-175053-DESAN 12-08-2025 el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5 (E) nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente MAYRA PAOLA CASTELLANOS RUIZ.

- Con nueva modificación mediante ACTA DE ENTREGA NRO 29 del 22-09-2025 por parte de la Dra. SM14 FRANCENITH QUEZADA URREGO (GUSAI REGI5), en cumplimiento a lo ordenado por la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1	Mes de AGOSTO de 2025 fecha: 13/08/2025 al 31/08/2025 Nro. Informe: 001 GS-2025-017298-REGI5-20.1
2	Mes de SEPTIEMBRE 2025 fecha: 01/09/2025 al 30/09/2025 Nro. Informe: 002 GS-2025-017711-REGI5-20.1

3	Mes de OCTUBRE 2025 fecha: 01/10/2025 al 31/10/2025 Nro. Informe: 003 GS-2025-019988-REGI5-20.1
4	Mes de NOVIEMBRE 2025 fecha: 01/11/2025 al 30/11/2025 Nro. Informe: 004 GS-2025-022181 -REGI5-20.1
5	Mes de DICIEMBRE 2025 fecha: 01/12/2025 al 31/12/2025 Nro. Informe: 005 GS-2026-000034-REGI5-20.1
6	Mes de ENERO 2026 fecha: 01/01/2026 al 31/01/2026 Nro. Informe: 006 GS-2026-002345 -REGI5-20.1
7	Mes de FEBRERO 2026 fecha: 01/02/2026 al 28/02/2026 Nro. Informe: 007 GS-2026-004749-REGI5-20.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-5-200153-25 (SFI 153)**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN SALUD MENTAL ADULTO Y NEUROLOGIA PEDIATRICA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR EL C.T.C. Y ÓRDENES JUDICIALES, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5.".
Contratista	**ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO**
Representante legal	NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$320.000. 000.oo**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$24.000.000** **$40.000.000**
Valor total del contrato u orden de compra	**$384.000. 000.oo**
Plazo de ejecución inicial	**SIETE (7) MESES 17 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**13 de agosto del 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de marzo de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de abril 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de abril 2026 8 meses 17 días
Adiciones	Adición No 1 Adición No 2
Modificatorios	Modificación no 1 Modificación no 2 Modificación no 3
Prorrogas	Prorroga por 1 mes con nueva fecha de término 30-04-2026
Otros	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-017566 -REGI5.21.4 del 30-09-2025, se solicita al área de contrato modificación del mismo para la inclusión del cup de: 944301 TERAPIA DE REHABILITACIÓN

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas**

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-012693-REGI5 del 17-07-2025, la señora Teniente Coronel, ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ obrando en calidad de jefe de la regional de

Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente YENNY JULIETH FRANCO GUARNIZO.

- Con oficio de modificación mediante comunicación oficial No GS-2025-175053-DESAN 12-08-2025 el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA obrando en calidad de jefe de la regional de Aseguramiento en Salud No 5 (E) nombró como supervisor del contrato a la señorita Subintendente MAYRA PAOLA CASTELLANOS RUIZ.

- Con nueva modificación mediante acta nro. 29 del 22-09-2025 de GUSAI REGI5 se entrega supervisión del contrato por parte de la funcionaria Francenith a la señora Subintendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ.

Bajo la notificación de la supervisión a la suscrita recibida mediante acta nro. 29 del 22-09-2025 en cumplimiento a las órdenes de la jefatura de la Regional Nro. 5 se realiza informe de supervisión del mes de agosto 2025 con la información plasmada y los antecedentes de la ejecución del presente contrato, pago de los servicios del 15 al 31 de agosto 2025 por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA C/TE** ($33.091.631) excluyendo la glosa de la factura HPSC43627 del 21/08/2025 por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE($54.500**) novedad subsanada ya para ser reflejada en el próximo pago a la entidad.

En el seguimiento de la ejecución del presente contrato de fecha 16 de septiembre fue recibida 16 facturas por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA C/TE** ($7.818.355) y de fecha 24 de septiembre un nuevo soporte con 23 facturas más por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA C/TE** ($6.181.146) para un total de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA C/TE** ($13.999.501) , servicios radicados en central de cuentas para su respectiva revisión y auditoría de cuentas médicas.

Bajo comunicación oficial Nro. GS-2025-017400-REGI5 del 26/09/2025 a los correos jefefacturacion@hospitalsancamilo.gov.co y psiquiatricocartera@hospitalsancamilo.gov.co se remite notificación del cambio de supervisor para conocimiento de la entidad a fin de dar continuidad a las gestiones propias de la ejecución del contrato.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-017566 -REGI5.21.4 del 30-09--2025, se solicita al área de contrato modificación del mismo para la inclusión del cup de: 944301 **TERAPIA DE REHABILITACIÓN**, servicio no que la entidad no lo estaba ofertando en ese momento, motivo por el cual en la elaboración del estudio previo que derivo el contrato Nro. 068-5-200153-25 (SFI 153) (vigente a la fecha) este cups no fue incluido, solicitado para poder garantizar la prestación del servicio para el paciente GIOVANNY JOSE OCHOA RUIZ identificado con CC 91109834, usuario zonificado en el Municipio de Socorro-Santander con acción de tutela del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SALA PENAL con resuelve del 07-07-2023 radicado del 2023-053.

Lo anterior en respaldo de los lineamientos contractuales referenciados en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS establece “Los servicios requeridos, servicios de tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en el presente anexo, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Coordinador del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Coordinador del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor.

Con base a la ejecución en seguimiento a la facturación recibida del 13-08-2025 al 22-09-2025 de la vigencia 2025 cuenta con un consumo total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CTE** ($54.088.819) de los cuales ya fueron pagados a la entidad un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO MONEDA C/TE** ($33.091.631) pendiente de pago **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE** ($6.997.687) y un valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESO MONEDA C/TE** ($13.999.501) en revisión de cuentas médicas, con un rubro disponible vigencia 2025 de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO MONEDA CTE** ($145.911.181).

De fecha 22-02-2025 se generó la autorización Nro. 10724975 por 30 días para el servicio de **INTERNACION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACIVAS, COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION MULTIPLE,** atención a espera de disponibilidad de cubículo para definir fecha de ingreso, es de resaltar que basado en la adherencia del tratamiento el tiempo estipulado de internación es de 3 meses, siendo este el mes nro. 1 autorizado a este usuario, es decir que este servicio seria facturado para el mes de noviembre pero ya se cuenta con un saldo autorizado por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS** ($ 6.699.990) a parte de consumo ya facturado.

De fecha 02-10-2025 se recibe facturación de la entidad por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CTE** ($15.619.720) radicada para auditoría de cuentas medicas el 07-10-2025, así mismo bajo la verificación del servicio bajo autorización Nro. 10724975, por el momento el usuario ha sido citado en 2 ocasiones sin cumplir la cita asignada para su ingreso, se considera realizar nuevo acercamiento para definir la gestión a que haya lugar.

De fecha 09-10-2025 se elaboran el ras de pago 5 y 6 según el orden de los soportes de facturación del rubro que se encontraba en auditoría de cuentas medicas por un valor total de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESO MONEDA C/TE** ($13.999.501) para su respectivo pago.

De fecha 09-10-2025 se envía a la entidad los soportes de la MODIFICACION NRO 1 para la firma del representante legal con la necesidad de la inclusión del cup 944301 TERAPIA DE REHABILITACIÓN al presente contrato, a espera de respuesta para generar la autorización del servicio al usuario.

De fecha 10-10-2025 se recibe facturación de la entidad por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CTE** ($4.596.804) radicada para auditoría de cuentas medicas el 14-10-2025 para su respectiva verificación, con una ejecución en soportes facturados por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MONEDA PESOS CTE** ($74.305.343)

De fecha 14-10-2025 queda ratificada la MODIFICACION NRO 1 para la inclusión del cup 944301 TERAPIA De REHABILITACIÓN al presente contrato.

De fecha 16-10-2025 se recibe facturación de la entidad por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CTE** ($18.753.527) radicada para auditoría de cuentas medicas el 17-10-2025 para su respectiva verificación, con una ejecución en soportes facturados por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CTE** ($93.058.870)

De fecha 20-10-2025 se elabora el ras de pago No 6 según el orden de los soportes de facturación del rubro que se encontraba en auditoría de cuentas médicas (02-10-2025) por un valor total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CTE** ($15.619.720) para su respectivo pago.

De fecha 22-10-2025 se recibe soporte de 25 facturas por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA CTE (**$8.870.124) radicada para auditoría de cuentas medicas el 22-10-2025 para su respectiva verificación, así mismo se realiza visita técnica a las instalaciones del HOSPITAL PSIQUIARICO SAN CAMILO en compañía del Jefe de la UPRES DESAN.

De fecha 23-10-2025 se elabora el ras de pago No 7 y 8 según el orden de los soportes de facturación del rubro que se encontraba en auditoría de cuentas médicas (14-10-2025) por un valor total de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MONEDA CTE** ($23.350.331) para su respectivo pago.

De fecha 23-10-2025 se confirma pago de los RAS No 3, 4, 5 por un valor total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE** ($20.942.688,00) para su respectivo pago junto al pago de la glosa de la factura HPSC43627 del 21-08-2025 por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE** ($54.500) para un pago total del mes de octubre 2025 de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE** ($20.997.188)

De fecha 28-10-2025 se elabora el ras de pago No 9 según el orden de los soportes de facturación del rubro que se encontraba en auditoría de cuentas médicas (22-10-2025) por un valor total de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA CTE** ($8.870.124) para su respectivo pago y se reciben soportes de 25 facturas por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CTE** ($10.258.704) radicada para auditoría de cuentas medicas el 30-10-2025 para su respectiva verificación, a corte 30-10-2025 con el total de facturas recibidas registra una ejecución presupuestal por valor de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE** ($112.187.698) es decir de los **DOSCIENTOS MILLONES** ($200.000.000) de la vigencia 2025, se cuenta con un saldo disponible para este último bimestre por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CTE** ($87.812.302) .

Teniendo en cuenta compromisos adquiridos en la reunión de la veeduría correspondiente al mes de octubre presidida por parte de mi Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, mediante comunicación oficina Nro. GS-2025-019991-REGI5 del 01-11-2025 se realiza requerimiento entidad contratada San Camilo acerca de la Identificación de pacientes o enrolamiento de identificación como EPS UPRES DESAN o REGIONAL Nro. 5.

De fecha 04-11-2025 2025 se elabora el ras de pago No 11 según el orden de los soportes de facturación recibidos, del saldo que se encontraba en auditoría de cuentas médicas (30-10-2025) por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CTE** ($10.258.704) para su respectivo pago.

De fecha 05-11-2025 se recibe nuevo soporte de facturación por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE** ($15.583.478) radicada para auditoría de cuentas medicas el 07-11-2025 para su respectiva verificación.

De fecha 07-11-2025 mediante correo seguridadpcte@hospitalsancamilo.gov.co se recibe respuesta por parte de la entidad Enf. Angie Suley Barajas Bautista Prof. Apoyo Seguridad del Paciente, a la comunicación oficina Nro. GS-2025-019991-REGI5 del 01-11-2025 requerimiento acerca de la Identificación de pacientes o enrolamiento de identificación como EPS UPRES DESAN o REGIONAL Nro. 5. Citando "*en cumplimiento a la protección de datos personales y de los principios de privacidad, confidencialidad y respeto a la dignidad humana, la institución aplica medidas de protección en todo material o registro que contenga información de los pacientes. Por tal motivo, los ejemplos adjuntos presentan los datos cubiertos o enmascarados, garantizando la reserva y confidencialidad de la información"*

De fecha 11-11-2025 Se programa visita en las instalaciones del HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, con acompañamiento de mi Coronel Jefatura de Regional Nro. 5, Mi My Jefatura Upres Desan, Representante veeduría y en mi calidad de supervisora para ser realizada el día 14-11-2025.

De fecha 14-11-2025, se lleva a cabo reunión gerencial en las instalaciones del HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO jefe de facturación, subdirección científica, seguridad del paciente, jefe cartera, jefe administrativo, 1 representante de veeduría, mi Coronel Jefatura de Regional Nro. 5 mi Capitán Jefe Aseguramiento Regional 5 y la suscrita como supervisora de contrato, mediante acta Nro. 4,con desarrollo de temas asi: protocolos de internación hospitalaria, atención y oportunidad de agendamiento a los usuarios de la Regional de aseguramiento en salud No 5.

Así mismo se envía a cuentas medicas ultima facturación recibida con un total de 15 facturas por valor de para su respectiva revisión, con este nuevo valor radicado a la fecha se lleva un consumo de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA CTE** ($ 148.667.025) es decir de los **DOSCENTOS MILLONES DE PESOS** ($ 200.000.000) de la vigencia 2025 contamos con un saldo disponible de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE** ($51.332.975)

De fecha 13-11-2025 es reportado a esta supervisión la glosa medica de la factura HPSC55062 del 30-10-2025 por valor de **UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA** C/TE($1.116.960) que corresponde al ras nro. 12 por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE** ($15.583.478) es decir este ras fue radicado para su respectivo pago el día 18-11-2025 por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CTE** ($14.466.518) y el ras nro. 13 por valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE** ($ 20.895.849)

Mediante facturación del 19-11-2025 por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CTE** ($ 7.480.212) soportes radicados en cuentas para su respectiva verificación por parte de auditoria médica; así las cosas a corte 21-11-2025 el consumo de la vigencia 2025 es **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE** ($156.147.237) en cuyo valor se encuentra la subsanación de la glosa medica factura HPSC55062 del 30-10-2025 por valor de **UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA** ($1.116.960), por lo tanto el valor disponible para terminar la vigencia 2025 es de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA C/TE** ($43.852.763).Se confirma subsanación de glosa de la factura HPSC55062 del 30-10-2025 por valor de **UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA** C/TE ($1.116.960) que corresponde al ras nro. 12, se realiza ras no 14 para su respectivo pago.

De fecha 26-11-2025 se elabora el ras de pago No 15 según el orden de los soportes de facturación del rubro que se encontraba en auditoría de cuentas médicas (21-11-2025) por un valor total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CTE** ($7.480.212) para su respectivo pago.

De fecha 01-12-2025 se elabora el ras de pago No 16 según el orden de los soportes de facturación del rubro que se encontraba en auditoría de cuentas médicas (26-11-2025) por un valor total de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOCE MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS MONEDA CTE** ($6.172.722) para su respectivo pago.

En atención al comportamiento de ejecución presupuestal del contrato mediante comunicación oficial Nro GS-2025- 022409-REGI5 del 09-12-2025 se solicita a la oficina de contratos de la regional nro. 5 el cierre de la plataforma de autorizaciones debido a que la vigencia 2025 ya fue consumido con lo facturado y la proyección de lo agendado a corte 18-12-2025, por lo tanto para evitar sobre ejecuciones se realiza empalme con la entidad

para garantizar las citas asignadas y soporte del consumo ya facturado al presente contrato, mediante comunicación oficial GS-2025-022411-REGI5 del 09-12-2025 se notifica a los correos psiquiatricocartera@hospitalsancamilo.gov.co , psiquiatricoautorizaciones@hospitalsancamilo.gov.co , cexterna@hospitalsancamilo.gov.co por lo tanto y previendo que las actividades administrativas de la institución va hasta el 24-12-2025 se solicita que los agendamientos sean a partir del mes de enero 2026 con la respectiva prioridad, dado que aún deben ya existir autorizaciones generadas sin ejecución, lo anterior sin afectar a los usuarios que vienen siendo atendidos o requieren atención dentro del ámbito hospitalario o de urgencias dado que estos casos no van sujetos a esta disposición y serian asumidos por el rubro de urgencias.

Se recibe facturación 11-12-2025 se recibe facturación por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE** ($19.622.998) con radicación en central de cuentas para su respectiva auditoria médica, con un consumo de ejecución del contrato por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE** ($197.395.574)

De fecha 17-12-2025 se reciben nuevo soporte de facturación por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS** ($952.500) con radicación en central de cuentas para su respectiva auditoria médica, con un consumo de ejecución del contrato por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE** ($198.348.074)

De fecha 18-12-2025 se realiza empalme de cuentas y saldos en las instalaciones del HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO con personal de facturación, cartera, consulta externa y atención al usuario, para facturación del ultimo saldo para radicar por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CTE** ($1.651.926)

En control de seguimiento en los presupuestos de cada vigencia cargado al presente contrato mediante comunicación Nro. GS-2025-023229 /REGI5 del 23-12-2025 con notificación a los correos psiquiatricocartera@hospitalsancamilo.gov.co jefefacturacion@hospitalsancamilo.gov.co, cexterna@hospitalsancamilo.gov.co, psiquiatricoautorizaciones@hospitalsancamilo.gov.co, Teniendo en cuenta el consumo total de los **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE** ($200.000.00) de la vigencia 2025, el cierre de la plataforma de autorizaciones y previendo que las actividades administrativas de su institución van hasta el 24-12-2025, se solicito a la entidad la socialización del rubro de cada vigencia a fin de realización la distinción de las atenciones y las autorizaciones acorde a la fecha de cada servicio y vigencia así:

A partir del 01-01-2026 se cuenta con disponibilidad presupuestal a cargo de este mismo contrato No 068-5-200153-25, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS** ($120.000.000) para ser consumidos en la vigencia 2026 hasta la terminación del contrato (31-03-2026) o del presupuesto, lo primero que ocurra.

Con base a lo anterior y previendo la integralidad de los servicios hospitalarios, se solicitó organizar las solicitudes de estancias hospitalarias a corte 31-12-2025, (servicios asumidos actualmente por el rubro de urgencias) dado que al requerir una atención inmediata y/o internaciones se cuenta con esta disponibilidad presupuestal extraordinaria a cargo de resolución de urgencias para no limitar la continuidad de su prestación. Así las cosas, se solicitó realizar la socialización y/o aclaración de las vigencias presupuestales con la diferencia de los valores destinados a cada anualidad.

Se resalta que las autorizaciones ambulatorias cuentan con 3 meses de vigencia, debido a que aún deben existir autorizaciones sin ejecución con fecha 2025 (generadas para atenciones ambulatorias) estos casos pueden agendarse normalmente.

De fecha 24-12-2025 se recibe 2 facturas para el total de servicios facturados en la vigencia 2025, teniendo en cuenta la culminación de atención administrativa de la entidad, ultima factura a contrato 2025 por valor de DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL PESOS MONEDA C/TE, con un consumo total del contrato de esta anualidad

por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA C/TE** ($199.955.086)

Mediante comunicación oficial N° GS-2025-278265-DESAN del 30-12-2025 se solicita a jefatura de la Regional No 5 habilitación de la plataforma de autorizaciones a partir del 01-01-2026 para la ejecución de la vigencia 2026 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS** ($120.000.000) y así mismo notificado a la entidad mediante comunicación oficial nro. GS-2026-000027-REGI5 del 02-01-2026.

Mediante comunicación oficial N° GS-2026-000646-REGI5 del 11-06-2026 se solicita a la entidad aprobación de adición presupuestal por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS** ($ 24.000.000) a la vigencia 2026 respuesta del de aceptación del 14-01-2026 solicitud al ordenador del gasto Regional Nro. 5, mediante comunicación oficial GS-2026-000784-REGI5 para su respectiva aprobación y modificación del contrato.

De fecha 21, 23 y 29 de enero 2026 se recibe facturación de los servicios por valor total de **CUARENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS MONEDA C/TE** ($ 40.048.015) con radicación en central de cuentas para su respectiva auditoria médica, de fecha 30-01-2026 es reportado a esta supervisión la glosa medica de la factura HPSC66773 del 20-01-2026 por valor de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA C/TE** ($1.175.307)

Subsanando la glosa medica de la factura HPSC66773 del 20-01-2026 por valor de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA C/TE** ($1.175.307) Se elaboran los respectivos rases con el ultimo valor recibido de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA C/TE** ($12.189.913) con valor total recibido de los servicios del mes de enero 2026 de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA C/TE** ($ 52.237.928) para su respectivo pago a la entidad.

Mediante correo electrónico del 23-02-2026 al área de cartea Dra. YIRA MARGARITA MENDOZA CASTELLAR Coordinadora de Cartera y Contratación y Jefe VIVIANA A. AYALA BELTRAN Coordinadora de Facturación del HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, (psiquiatricocartera@hospitalsancamilo.gov.co, jefefacturacion@hospitalsancamilo.gov.co) se socializa la adición presupuestal por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) notificada a esta supervisión mediante comunicación oficial no GS-2026-035655-DESAN del 18-02-2026, así :

Modificación No 002 del 18-02-2026: Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN NRO. 002 al contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 068-5- 200153-25. Se modifica la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 068-5-200153-25, en el sentido de adicionar la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($24.000.000,00) para la vigencia 2026; suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($344.000.000) INCLUIDO IVA.

De igual forma en este mismo correo se solicita llevar el estricto control de los tiempos de atención ambulatoria y de hospitalización para que sean cubiertos por este contrato teniendo en cuenta el significativo aumento de remisiones en los últimos 10 días del mes de febrero a fin de evitar sobre ejecución presupuestal. Se resalta también que la invitación es para actuar de manera preventiva y coordinada, NO para suspender servicios de manera inmediata, **evaluar los usuarios ya agendados y lo ejecutado bajo su control interno a fin de contar con una proyección de ejecución sin sobrepasar el monto asignado**.

De fecha 26-02-2026 se realiza confirmación por parte de la entidad de la totalidad de la radicación de los servicios de la vigencia 2025, de los cuales bajo la corrección de la factura HPSC61316 del 09-12-2026, registra un saldo de reserva de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA C/TE** ($14.914) los cuales serán ajustados para consumo en la continuidad de la vigencia 2026.

En el seguimiento de la ejecución del presente contrato a corte 02-03-2026 se ha recibido una facturación de los servicios prestados del 13-08-2025 al 20-02-2026 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA C/TE** ($275.595.312) resaltando que el valor facturado es diferente a los servicios prestados y los servicios autorizados.

Mediante comunicación oficial GS-2026-006448-REGI5 del 20-03-2026 se realiza Información de consumo presupuestal a corte 20-03-2026 con lo facturado a la fecha de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA C/TE** ($133.400.668) se cuenta con un saldo por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CTE** ($10.599.332) de los cuales bajo la proyección de lo agendado en el ámbito ambulatorio a corte 27-03-2026, se encuentran comprometidos **DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS MONEDA CTE** ($2.078.300) es decir de los **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CTE** ($10.599.332) contaríamos con un saldo en ejecución por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CTE** ($8.521.032) cabe resaltar que esta información es con base a lo reportado por la entidad.

Así mismo se resalta por medio de esta comunicación oficial que los servicios a cargo de mencionado contrato son los prestados a hasta el 31-03-2026 cuya situación va sujeta a la disponibilidad presupuestal, la cual puede ser consumida antes o hasta su fecha pactada, por favor tener en cuenta que aún deben existir autorizaciones sin ejecución generadas para atenciones ambulatorias, estas casos deben contar con rubro para ser prestadas puesto que NO APLICAN POR RUBRO DE URGENCIAS, caso diferente para los servicios de ámbito hospitalario, dado que estos podrán ser asumidos por el rubro de urgencias para la continuidad de la atención haciendo la respectiva diferenciación de las facturas por los saldos que apliquen.

Se indica también el manejo con los casos de Tratamiento de consumo de sustancias (paquete de desintoxicación así descrito) dado que si bien son hospitalizados, son servicios programados así que NO APLICAN para ser facturados por rubro de urgencias, se invita a la comunicación asertiva de cada dependencia responsable en la ejecución de este último saldo, a fin de evitar desinformación entre las partes, riesgo de sobre ejecución presupuestal y en el peor de los casos negación de los servicios a los usuarios de la Policía Nacional.

Debido a que la entidad no ha publicado de la RESOLUCION DE TARIFAS INSTITUCIONALES, se ha visto perjudicada la planeación contractual de la unidad para la adjudicación del nuevo proceso contractual, por tal motivo como plan contingencia y a fin de no interrumpir la prestación de los servicios de salud mental, mediante comunicación oficial No GS-2026-006634-REGI5 del 24-03-2026 se solicita a la entidad aprobación de adición presupuestal por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**($ 40.000.000) y prorroga en un mes con nueva fecha de término al 30-04-2026.

Modificación No 003 del 27-02-2026: Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 003 al contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 068-5-200153-25. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN adicionar la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) **CLÁUSULA PRIMERA**: Se modifica la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 068-5-200153-25, en el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($40.000.000,00) para la vigencia 2026; suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($384.000.000) **CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato No. 068-5-200153-25 así: el PLAZO DE EJECUCION es desde la entrega de la carta inicio de ejecución hasta el 30/04/2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	()	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	()	
Cumplir con los amparos requeridos (pólizas de seguros). Seriedad de la oferta. Garantía. calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca	()	
Atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en salud mental adulto y pediátrico, contemplados en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, así como los servicios autorizados por el CTC. y órdenes judiciales para garantizar las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional, así como el suministro de medicamentos e insumos según el acuerdo 052 de 2013 manual único de medicamentos y terapéutica para el SSMP para los procedimientos previamente autorizados para garantizar la oportunidad de las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional- unidad prestadora de salud Santander".	()	
Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de e sta manera. Evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contra ctual. Si llegare a suceder. EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas	()	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Atención especializada ambulatoria, urgencias, hospitalización, proc edimientos diagnósticos y terapéuticos en salud mental adulto y pedi átrico	()	. Sin ninguna novedad
Hospitalización en salud mental adulto y pediátrico	()	Sobreocupación de la entidad durante el mes de marzo, con aumento en el periodo de aceptación de remisiones, realidad de salud pública en Bucaramanga.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-017566 -REGI5.21.4 del 30-09--2025, se solicita al área de contrato modificación del mismo para la inclusión del cup de: 944301 TERAPIA DE REHABILITACIÓN, servicio no que la entidad no lo estaba ofertando en ese momento, motivo por el cual en la elaboración del estudio previo que derivo el contrato Nro. 068-5-200153-25 (SFI 153) (vigente a la fecha) este cups no fue incluido, solicitado para poder garantizar la prestación del servicio para el paciente GIOVANNY JOSE OCHOA RUIZ

identificado con CC 91109834, usuario zonificado en el Municipio de Socorro-Santander con acción de tutela del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SALA PENAL con resuelve del 07-07-2023 radicado del 2023-053.

Modificación Nro. 1 del 09-10-2025: CLAUSULA PRIMERA: Se modifica e] anexo 1 (especificaciones técnicas mínimas habilitantes) del contrato No. 068-5-200153-25 (SFl 153). CARGAD0 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP 11 correspondiente al listado de servicios médicos requeridos por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en el sentido de incluir los siguientes servicios así:

Entidad	CUPS	Descripción	Cantidad	Valor unitario
ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	**944301**	**TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA**	**1**	**$150.000**

CLAUSULA SEGUNDA: La presente MODIFICACION 001 debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejeouci6n del contrato.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000784-REGI5.21.4 del 14-01-2026, se solicita al área de contrato modificación del mismo para realizar adición presupuestal a la vigencia 2026 por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)

Modificación No 002 del 18-02-2026: Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN NRO. 002 al contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 068-5- 200153-25. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 068-5-200153-25, en el sentido de adicionar la suma ($24.000.000,00) VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE para la vigencia 2026; suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($344.000.000) INCLUIDO IVA; distribuidos de la siguiente manera:

Descripción	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
Valor Inicial	$200.000.000	$120.000.000	$320.000.000
Modificación 002	$0,0	$24.000.000	$24.000.000
Total	$200.000.00	$144.000.000	$344.000.000

El anterior movimiento se realiza con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI Nro. 22426 de fecha 15/01/2026, expedido por la Jefatura de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de salud Nro. 068-5-200153-25 que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente MODIFICACIÓN NRO. 002 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente MODIFICACIÓN NRO. 002 del contrato de prestación de servicios de salud Nro. 068-5-200153-25 se entiende perfeccionada con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el respetivo registro presupuestal del compromiso y la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Modificación No 003 del 27-03-2026: Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 003 al contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 068-5-200153-25. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 068-5-200153-25, en el sentido de adicionar la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) para la vigencia 2026; suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($384.000.000) INCLUIDO IVA; distribuidos de la siguiente manera: distribuidos de la siguiente manera:

Descripción	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
Valor Inicial	$200.000.000	$120.000.000	$320.000.000
Modificación 002	$0,0	$24.000.000	$24.000.000
Modificación 003	$0,0	$40.000.000	$40.000.000
Total	$200.000.00	$184.000.000	$384.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 40226 QUIPU 197 de fecha 27/03/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato No. 068-5-200153-25 así: el PLAZO DE EJECUCION es desde la entrega de la carta inicio de ejecución hasta el 30/04/2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de salud No. 068-5-200153-25 que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente MODIFICACIÓN No. 003 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente MODIFICACIÓN No. 003 del contrato de prestación de servicios de salud Nro. 068-5-200153-25 se entiende perfeccionada con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el respetivo registro presupuestal del compromiso y la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (227) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud de Santander, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC**).**

La unidad prestadora de salud Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites

administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los **primero cinco (5) días** del mes siguiente al suministro del insumo al Supervisor del Contrato, ubicado en la av. 61 nro. 10-200 barrio Real de Minas.

Documentos que se deben presentar para el pago por suministro de gases medicinales:

1) Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa el insumo suministrado detallando cantidad en metros cúbicos, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.
2) Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
3) Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
4) Recibido a Satisfacción del suministro de los insumos firmado por el Supervisor del Contrato.
5) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
6) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la unidad prestadora de salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de salud Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad prestadora de salud Santander.

AUDITORIA DE CUENTAS:

La Facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas la cual contará con 20 días hábiles a partir de recepción de la misma, para lo cual el responsable de ventanilla única - central de cuentas exigirá la cuenta de cobro acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico y el Pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad; siendo esto requisito para el pago. Durante este periodo la Unidad Prestadora de Salud Santander notificará a la entidad vía correo electrónico o en físico las glosas presentadas durante la auditoria.

OBJECIONES Y GLOSAS:

(DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas y Resolución 3047 de 2008), La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud Santander, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple

con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Unidad Prestadora de Salud Santander entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 384.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 342.051.141	89%
Valor total facturado	$ 342.051.141	89%
Valor facturado pendiente de pago	$ 41.492.551	11%
Valor pagado	$ 300.558.590	78,2%
Valor pendiente de entrega	$ 41.948.859	11%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 001 del 22-08-2025	$9.601.829	22-08-2025	$85.000	HPSC43166	$85.000	$0	343696825
			$1.159.154	HPSC43223	$1.159.154	$0	
			$65.400	HPSC43234	$65.400	$0	
			$65.400	HPSC43237	$65.400	$0	
			$503.648	HPSC43248	$503.648	$0	
			$471.876	HPSC43381	$471.876	$0	
			$1.170.393	HPSC43389	$1.170.393	$0	
			$1.219.306	HPSC43398	$1.219.306	$0	
			$57.462	HPSC43544	$57.462	$0	
			$27.236	HPSC43546	$27.236	$0	
			$924.435	HPSC43575	$924.435	$0	
			$85.000	HPSC43609	$85.000	$0	
			$1.098.106	HPSC43614	$1.098.106	$0	
			$1.102.045	HPSC43627	$1.102.045	$0	
			$1.567.368	HPSC43717	$1.567.368	$0	
Nro. 002 del 02-09-2025	$23.544.302	02-09-2025	$85.000	HPSC43771	$85.000	$0	342470925
			$127.500	HPSC43818	$127.500	$0	
			$1.712.433	HPSC43825	$1.712.433	$0	
			$1.250.259	HPSC43872	$1.250.259	$0	
			$111.500	HPSC44048	$111.500	$0	
			$1.360.277	HPSC44238	$1.360.277	$0	
			$65.400	HPSC44272	$65.400	$0	
			$1.083.163	HPSC44472	$1.083.163	$0	
			$111.500	HPSC44572	$111.500	$0	
			$.1.056.291	HPSC44593	$.1.056.291	$0	
			$915.856	HPSC44595	$915.856	$0	
			$1.148.584	HPSC44912	$1.148.584	$0	
			$1.053.933	HPSC44913	$1.053.933	$0	
			$908.477	HPSC44917	$908.477	$0	
			$111.500	HPSC44920	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC44965	$111.500	$0	
			$1.321.580	HPSC45014	$1.321.580	$0	
			$1.368.250	HPSC45015	$1.368.250	$0	
			$400.000	HPSC45130	$400.000	$0	
			$819.198	HPSC45150	$819.198	$0	
			$1.981.501	HPSC45152	$1.981.501	$0	
			$1.670.836	HPSC45170	$1.670.836	$0	

			$1.149.716	HPSC45230	$1.149.716	$0	
			$1.039.648	HPSC45471	$1.039.648	$0	
			$748.790	HPSC45477	$748.790	$0	
			$1.058.812	HPSC45478	$1.058.812	$0	
			$772.818	HPSC45481	$772.818	$0	
Nro. 003 del 08-09-2025	$6.943.187	08-09-2025	$ 111.500	HPSC45714	$ 111.500	$0	392288325
			$ 127.500	HPSC45824	$ 127.500	$0	
			$ 630.398	HPSC45891	$ 630.398	$0	
			$ 1.625.909	HPSC45892	$ 1.625.909	$0	
			$ 608.540	HPSC45902	$ 608.540	$0	
			$ 111.500	HPSC46004	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC46027	$ 111.500	$0	
			$ 127.500	HPSC46035	$ 127.500	$0	
			$ 400.000	HPSC46280	$ 400.000	$0	
			$ 400.000	HPSC46291	$ 400.000	$0	
			$ 111.500	HPSC46417	$ 111.500	$0	
			$127.500	HPSC46419	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC46421	$111.500	$0	
			$1.252.592	HPSC46424	$1.252.592	$0	
			$1.085.748	HPSC46428	$1.085.748	$0	
Nro. 004 del 16-09-2025	$7.818.355	16-09-2025	$127.500	HPSC46832	$127.500	$0	396143825
			$127.500	HPSC46910	$127.500	$0	
			$531.800	HPSC46987	$531.800	$0	
			$111.500	HPSC47113	$111.500	$0	
			$1.216.469	HPSC47173	$1.216.469	$0	
			$1.059.858	HPSC47174	$1.059.858	$0	
			$111.500	HPSC47274	$111.500	$0	
			$400.000	HPSC47441	$400.000	$0	
			$111.500	HPSC47502	$111.500	$0	
			$.1.236.944	HPSC47530	$.1.236.944	$0	
			$1.111.324	HPSC47532	$1.111.324	$0	
			$111.500	HPSC47551	$111.500	$0	
			$65.400	HPSC47609	$65.400	$0	
			$551.216	HPSC47664	$551.216	$0	
			$85.000	HPSC47751	$85.000	$0	
			$859.344	HPSC47833	$859.344	$0	

Nro. 005 del 24-09-2025	$6.181.146	24-09-2025	$111.500	HPSC47958	$111.500	$0	398060225
			$127.500	HPSC48075	$127.500	$0	
			$127.500	HPSC48082	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC48200	$111.500	$0	
			$1.420.448	HPSC48260	$1.420.448	$0	
			$127.500	HPSC48385	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC48401	$111.500	$0	
			$85.000	HPSC48426	$85.000	$0	
			$57.462	HPSC48532	$57.462	$0	
			$27.236	HPSC48534	$27.236	$0	
			$111.500	HPSC48536	$111.500	$0	
			$127.500	HPSC48661	$127.500	$0	
			$80.712	HPSC48689	$80.712	$0	
			$140.000	HPSC48708	$140.000	$0	
			$111.500	HPSC48721	$111.500	$0	
			$400.000	HPSC48739	$400.000	$0	
			$111.500	HPSC48746	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC48770	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC48979	$111.500	$0	
			$785.920	HPSC49042	$785.920	$0	
			$1.631.968	HPSC49072	$1.631.968	$0	
			$85.000	HPSC49202	$85.000	$0	
			$65.400	HPSC49313	$65.400	$0	
Nro. 006	$15.619.720	06-10-2025	$ 111.500	HPSC49392	$ 111.500	$0	
			$ 572.428	HPSC49402	$ 572.428	$0	

Del 06-10-2025			$ 1.639.644	HPSC49542	$ 1.639.644	$0	P
			$ 140.000	HPSC49548	$ 140.000	$0	
			$ 1.102.708	HPSC49643	$ 1.102.708	$0	
			$ 872.510	HPSC49644	$ 872.510	$0	
			$ 1.463.498	HPSC49646	$ 1.463.498	$0	
			$ 127.500	HPSC49765	$ 127.500	$0	
			$ 111.500	HPSC49781	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC49808	$ 111.500	$0	
			$ 127.500	HPSC49954	$ 127.500	$0	
			$ 1.090.780	HPSC49972	$ 1.090.780	$0	
			$ 127.500	HPSC50027	$ 127.500	$0	
			$ 111.500	HPSC50054	$ 111.500	$0	
			$ 127.500	HPSC50131	$ 127.500	$0	
			$ 65.400	HPSC50174	$ 65.400	$0	
			$ 65.400	HPSC50175	$ 65.400	$0	
			$ 400.000	HPSC50343	$ 400.000	$0	
			$ 111.500	HPSC50363	$ 111.500	$0	
			$ 85.000	HPSC50368	$ 85.000	$0	
			$ 1.144.294	HPSC50424	$ 1.144.294	$0	
			$ 1.125.281	HPSC50426	$ 1.125.281	$0	
			$ 1.072.576	HPSC50453	$ 1.072.576	$0	
			$ 1.167.325	HPSC50454	$ 1.167.325	$0	
			$ 1.307.382	HPSC50457	$ 1.307.382	$0	
			$ 1.092.994	HPSC50458	$ 1.092.994	$0	
			$ 145.000	HPSC50513	$ 145.000	$0	
Nro. 007 del 14-10-2025	$4.596.804	14-10-2025	$ 140.000	HPSC50842	$ 140.000	$0	442146425
			$ 127.500	HPSC50859	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC50863	$ 127.500	$0	
			$ 111.500	HPSC50892	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC50928	$ 111.500	$0	
			$ 145.000	HPSC50972	$ 145.000	$0	
			$ 127.500	HPSC50987	$ 127.500	$0	
			$ 1.062.070	HPSC51014	$ 1.062.070	$0	
			$ 1.283.427	HPSC51016	$ 1.283.427	$0	
			$ 1.118.507	HPSC51019	$ 1.118.507	$0	
			$ 111.500	HPSC51094	$ 111.500	$0	
			$ 65.400	HPSC51304	$ 65.400	$0	
			$ 65.400	HPSC51306	$ 65.400	$0	
Nro. 008 Del 17-10-2025	$18.753.527	17-10-2025	$ 127.500	HPSC51344	$ 127.500	$0	441884225
			$ 127.500	HPSC51351	$ 127.500	$0	
			$ 85.000	HPSC51431	$ 85.000	$0	
			$ 127.500	HPSC51486	$ 127.500	$0	
			$ 531.800	HPSC51503	$ 531.800	$0	
			$ 6.916.883	HPSC51512	$ 6.916.883	$0	
			$ 1.206.496	HPSC51573	$ 1.206.496	$0	
			$ 1.173.790	HPSC51574	$ 1.173.790	$0	
			$ 413.680	HPSC51575	$ 413.680	$0	
			$ 85.000	HPSC51591	$ 85.000	$0	
			$ 956.021	HPSC51598	$ 956.021	$0	
			$ 1.116.542	HPSC51600	$ 1.116.542	$0	
			$ 412.724	HPSC51602	$ 412.724	$0	
			$ 1.046.375	HPSC51604	$ 1.046.375	$0	
			$ 1.178.149	HPSC51606	$ 1.178.149	$0	
			$ 127.500	HPSC51665	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC51668	$ 127.500	$0	
			$ 1.148.044	HPSC51732	$ 1.148.044	$0	
			$ 400.000	HPSC51785	$ 400.000	$0	
			$ 400.000	HPSC51812	$ 400.000	$0	
			$ 1.045.523	HPSC52013	$ 1.045.523	$0	
Nro. 009 del 22-10-2025	$8.870.124	22-10-2025	$85.000	HPSC52109	$85.000	$0	
			$111.500	HPSC52114	$111.500	$0	

			$90.000	HPSC52116	$90.000	$0	442433125
			$127.500	HPSC52152	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC52209	$111.500	$0	
			$127.500	HPSC52291	$127.500	$0	
			$85.000	HPSC52337	$85.000	$0	
			$85.000	HPSC52340	$85.000	$0	
			$27.236	HPSC52352	$27.236	$0	
			$57.462	HPSC52357	$57.462	$0	
			$111.500	HPSC52373	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC52375	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC52377	$111.500	$0	
			$127.500	HPSC52431	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC52453	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC52467	$111.500	$0	
			$416.263	HPSC52498	$416.263	$0	
			$1.046.055	HPSC52500	$1.046.055	$0	
			$1.109.926	HPSC52501	$1.109.926	$0	
			$1.095.530	HPSC52503	$1.095.530	$0	
			$145.000	HPSC52616	$145.000	$0	
			$127.500	HPSC52733	$127.500	$0	
			$1.057.484	HPSC52762	$1.057.484	$0	
			$1.159.028	HPSC52763	$1.159.028	$0	
			$1.120.640	HPSC52764	$1.120.640	$0	
Nro. 010 del 30-10-2025	$10.258.704	30-10-2025	$90.000	HPSC53069	$90.000	$0	440994825
			$1.338.795	HPSC53120	$1.338.795	$0	
			$1.052.584	HPSC53134	$1.052.584	$0	
			$145.000	HPSC53204	$145.000	$0	
			$111.500	HPSC53207	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC53250	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC53256	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC53287	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC53311	$111.500	$0	
			$400.000	HPSC53346	$400.000	$0	
			$111.500	HPSC53374	$111.500	$0	
			$85.000	HPSC53401	$85.000	$0	
			$111.500	HPSC53532	$111.500	$0	
			$127.500	HPSC53544	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC53629	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC53683	$111.500	$0	
			$1.100.774	HPSC53741	$1.100.774	$0	
			$85.000	HPSC53762	$85.000	$0	
			$1.141.029	HPSC53764	$1.141.029	$0	
			$1.176.023	HPSC53972	$1.176.023	$0	
			$1.088.717	HPSC53975	$1.088.717	$0	
			$85.000	HPSC54006	$85.000	$0	
			$1.100.782	HPSC54007	$1.100.782	$0	
			$127.500	HPSC54150	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC54154	$111.500	$0	
Nro. 011 del 07-11-2025	$15.583.478	07-11-2025	$ 111.500	HPSC54344	$ 111.500	$0	493809825
			$ 1.290.146	HPSC54364	$ 1.290.146	$0	
			$ 1.226.151	HPSC54436	$ 1.226.151	$0	
			$ 1.161.577	HPSC54497	$1.161.577	$0	
			$ 1.108.138	HPSC54498	$ 1.108.138	$0	
			$ 531.800	HPSC54644	$ 531.800	$0	
			$ 1.094.229	HPSC54732	$ 1.094.229	$0	
			$ 1.145.494	HPSC54735	$ 1.145.494	$0	
			$ 85.000	HPSC54770	$ 85.000	$0	
			$ 127.500	HPSC54808	$ 127.500	$0	
			$ 848.498	HPSC54921	$ 848.498	$0	
			$ 90.000	HPSC54927	$ 90.000	$0	
			$ 127.500	HPSC54942	$ 127.500	$0	
			$ 140.000	HPSC55016	$ 140.000	$0	

			$ 111.500	HPSC55049	$ 111.500	$0	
			$ 1.109.393	HPSC55061	$ 1.109.393	$0	
			$ 1.116.960	HPSC55062	$ 0	$1.116.960	
			$ 640.119	HPSC55066	$ 640.119	$0	
			$ 1.108.322	HPSC55071	$ 1.108.322	$0	
			$ 111.500	HPSC55490	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC55545	$ 111.500	$0	
			$ 2.186.651	HPSC55594	$ 2.186.651	$0	
Nro. 012 del 11-11-2025	$20.895.849	11-11-2025	$111.500	HPSC55685	$111.500	$0	493806125
			$65.400	HPSC55707	$65.400	$0	
			$111.500	HPSC55798	$111.500	$0	
			$400.000	HPSC55917	$400.000	$0	
			$6.755.126	HPSC56053	$6.755.126	$0	
			$111.500	HPSC56209	$111.500	$0	
			$85.000	HPSC56218	$85.000	$0	
			$1.133.714	HPSC56282	$1.133.714	$0	
			$1.056.596	HPSC56288	$1.056.596	$0	
			$1.662.310	HPSC56292	$1.662.310	$0	
			$768.766	HPSC56293	$768.766	$0	
			$1.214.119	HPSC56479	$1.214.119	$0	
			$7.223.818	HPSC56483	$7.223.818	$0	
			$111.500	HPSC56515	$111.500	$0	
			$85.000	HPSC56530	$85.000	$0	
			$111.500	HPSC55685	$111.500	$0	
Nro. 013 del 21-11-2025	$7.480.212	21-11-2025	$ 111.500	HPSC56764	$ 111.500	$0	494770425
			$ 145.000	HPSC56792	$ 145.000	$0	
			$ 111.500	HPSC56793	$ 111.500	$0	
			$ 1.622.136	HPSC56909	$ 1.622.136	$0	
			$ 127.500	HPSC56958	$ 127.500	$0	
			$ 111.500	HPSC57004	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC57026	$ 111.500	$0	
			$ 127.500	HPSC57096	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC57199	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC57241	$ 127.500	$0	
			$ 1.247.314	HPSC57242	$ 1.247.314	$0	
			$ 111.500	HPSC57264	$ 111.500	$0	
			$ 140.000	HPSC57444	$ 140.000	$0	
			$ 127.500	HPSC57451	$ 127.500	$0	
			$ 772.778	HPSC57508	$ 772.778	$0	
			$ 531.800	HPSC57509	$ 531.800	$0	
			$ 127.500	HPSC57563	$ 127.500	$0	
			$ 1.135.186	HPSC57627	$ 1.135.186	$0	
			$ 563.498	HPSC57828	$ 563.498	$0	
Nro. 014 del 24-11-2025	$1.116.960	24-11-2025	$1.116.960	HPSC55062	$1.116.960	$0	498535725
Nro. 015 del 26-11-2025	$6.172.722	26-11-2025	$ 65.400	HPSC57895	$ 65.400	$0	494278525
			$ 27.236	HPSC58105	$ 27.236	$0	
			$ 57.462	HPSC58107	$ 57.462	$0	
			$ 1.594.974	HPSC58251	$ 1.594.974	$0	
			$ 1.275.940	HPSC58252	$ 1.275.940	$0	
			$ 65.400	HPSC58265	$ 65.400	$0	
			$ 111.500	HPSC58306	$ 111.500	$0	
			$ 1.293.131	HPSC58338	$ 1.293.131	$0	
			$ 127.500	HPSC58533	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC58542	$ 127.500	$0	
			$ 1.426.679	HPSC58588	$ 1.426.679	$0	
Nro. 016 del 10-12-2025	$15.452.617	04-12-2025	$ 1.311.384	HPSC58630	$ 1.311.384	$0	
			$ 111.500	HPSC58703	$ 111.500	$0	
			$ 1.365.413	HPSC58748	$ 1.365.413	$0	
			$ 1.275.841	HPSC58870	$ 1.275.841	$0	

			$ 85.000	HPSC58882	$ 85.000	$0	550181025
			$ 1.213.472	HPSC58906	$ 1.213.472	$0	
			$ 1.035.160	HPSC58908	$ 1.035.160	$0	
			$ 1.068.324	HPSC58914	$ 1.068.324	$0	
			$ 127.500	HPSC59004	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC59032	$ 127.500	$0	
			$ 1.095.794	HPSC59250	$ 1.095.794	$0	
			$ 431.956	HPSC59254	$ 431.956	$0	
			$ 127.500	HPSC59262	$ 127.500	$0	
			$ 111.500	HPSC59295	$ 111.500	$0	
			$80.712	HPSC59376	$80.712	$0	
			$ 400.000	HPSC59431	$ 400.000	$0	
			$ 111.400	HPSC59453	$ 111.400	$0	
			$ 1.734.039	HPSC59531	$ 1.734.039	$0	
			$ 1.089.372	HPSC59549	$ 1.089.372	$0	
			$ 65.400	HPSC59742	$ 65.400	$0	
			$ 458.605	HPSC59890	$ 458.605	$0	
			$ 1.151.171	HPSC59925	$ 1.151.171	$0	
			$873.974	HPSC59968	$873.974	$0	
Nro. 17 del 11-12-2025	$19.652.998	11-12-2025	$ 111.500	HPSC60256	$ 111.500	$0	550267325
			$ 111.500	HPSC60346	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC60499	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC60644	$ 111.500	$0	
			$ 1.093.848	HPSC60692	$ 1.093.848	$0	
			$ 111.500	HPSC60697	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC60710	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC60721	$ 111.500	$0	
			$ 127.500	HPSC60813	$ 127.500	$0	
			$ 1.036.724	HPSC60919	$ 1.036.724	$0	
			$ 1.249.629	HPSC60921	$ 1.249.629	$0	
			$ 111.500	HPSC61016	$ 111.500	$0	
			$ 1.189.138	HPSC61105	$ 1.189.138	$0	
			$140.000	HPSC61432	$140.000	$0	
			$127.5000	HPSC61363	$127.500	$0	
			$1.078.854	HPSC61314	$1.078.854	$0	
			$1.319.623	HPSC61315	$1.319.623	$0	
			$6.669.990	HPSC61316	$6.699.990	$0	
			$757.752	HPSC61317	$0	$757.752	
			$729.818	HPSC61320	$729.818	$0	
			$1.272.642	HPSC61322	$1.272.642	$0	
			$1.937.980	HPSC61359	$1.937.980	$0	
Nro. 018 del 17-12-2025	$952.500	17/12/2025	$ 111.500	HPSC61457	$ 111.500	$0	546284925
			$ 111.500	HPSC61479	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC61502	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC61593	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC61875	$ 111.500	$0	
			$ 127.500	HPSC61970	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC62034	$ 127.500	$0	
			$ 140.000	HPSC62056	$ 140.000	$0	
Nro. 019 del 17-12-2025	$1.384.012	19/12/2025	$ 85.000	HPSC62438	$ 85.000	$0	546309325
			$ 127.500	HPSC62232	$ 127.500	$0	
			$ 85.000	HPSC62450	$ 85.000	$0	
			$ 150.000	HPSC62453	$ 150.000	$0	
			$ 531.800	HPSC62500	$ 531.800	$0	
			$ 85.000	HPSC62508	$ 85.000	$0	
			$ 80.712	HPSC62759	$ 80.712	$0	
			$ 127.500	HPSC62862	$ 127.500	$0	
			$111.500	HPSC62964	$111.500	$0	
Nro. 020 del 23-12-2025	$223.000	24/12/2025	$111.500	HPSC63269	$111.500	$0	6444726
			$111.500	HPSC63663	$111.500	$0	

Nro. 021 del 29-12-2025	$757.752	24/12/2025	$757.752	HPSC61317	$757.752	$0	5734826
Nro. 022 del 21-01-2026	$8.609.966	21/01/2026	$ 111.500	HPSC65512	$ 111.500	$0	34570926
			$ 127.500	HPSC65558	$ 127.500	$0	
			$ 85.000	HPSC65560	$ 85.000	$0	
			$ 127.500	HPSC65598	$ 127.500	$0	
			$ 1.225.444	HPSC65642	$ 1.225.444	$0	
			$ 1.415.288	HPSC65683	$ 1.415.288	$0	
			$ 1.437.509	HPSC65684	$ 1.437.509	$0	
			$ 1.140.071	HPSC65778	$ 1.140.071	$0	
			$ 150.000	HPSC65782	$ 150.000	$0	
			$ 1.185.804	HPSC65812	$ 1.185.804	$0	
			$ 1.304.350	HPSC65813	$ 1.304.350	$0	
			$ 150.000	HPSC66092	$ 150.000	$0	
			$ 150.000	HPSC66145	$ 150.000	$0	
Nro. 023 del 23-01-2026	$15.154.842	23/01/2026	$ 111.500	HPSC64717	$ 111.500	$0	34582426
			$ 748.410	HPSC64768	$ 748.410	$0	
			$ 802.272	HPSC64834	$ 802.272	$0	
			$ 1.565.451	HPSC64835	$ 1.565.451	$0	
			$ 1.170.292	HPSC64836	$ 1.170.292	$0	
			$ 400.000	HPSC64846	$ 400.000	$0	
			$ 111.500	HPSC64920	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC64923	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC64974	$ 111.500	$0	
			$ 6.699.990	HPSC65004	$ 6.699.990	$0	
			$ 1.305.346	HPSC65006	$ 1.305.346	$0	
			$ 1.428.681	HPSC65008	$ 1.428.681	$0	
			$ 150.000	HPSC65020	$ 150.000	$0	
			$ 111.500	HPSC65155	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC65158	$ 111.500	$0	
			$ 65.400	HPSC65190	$ 65.400	$0	
			$ 150.000	HPSC65193	$ 150.000	$0	
Nro. 024 del 29-01-2026	$16.283.207	29/01/2026	$ 1.338.285	HPSC66359	$ 1.338.285	$0	34627026
			$ 150.000	HPSC66347	$ 150.000	$0	
			$ 111.500	HPSC66373	$ 111.500	$0	
			$ 150.000	HPSC66449	$ 150.000	$0	
			$ 111.500	HPSC66489	$ 111.500	$0	
			$ 150.000	HPSC66496	$ 150.000	$0	
			$ 1.357.666	HPSC66513	$ 1.357.666	$0	
			$ 140.000	HPSC66516	$ 140.000	$0	
			$ 1.175.307	HPSC66773	$ 0	$1.175.307	
			$ 150.000	HPSC66704	$ 150.000	$0	
			$ 3.349.995	HPSC66772	$ 3.349.995	$0	
			$ 1.106.764	HPSC66746	$ 1.106.764	$0	
			$ 400.000	HPSC67030	$ 400.000	$0	
			$127.500	HPSC66966	$127.500	$0	
			$150.000	HPSC66849	$150.000	$0	
			$400.000	HPSC66864	$400.000	$0	
			$1.132.128	HPSC67272	$1.132.128	$0	
			$111.500	HPSC67064	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC67086	$111.500	$0	
			$400.000	HPSC67110	$400.000	$0	
			$111.500	HPSC67115	$111.500	$0	
			$127.500	HPSC67405	$127.500	$0	
			1.312.907	HPSC67420	1.312.907	$0	
			111.500	HPSC67446	111.500	$0	
			2.384.655	HPSC67450	2.384.655	$0	
			111.500	HPSC67449	111.500	$0	

Nro. 025 del 29-01-2026 -RTA DE GLOSA 106	$1.175.307	10/02/2026	$1.175.307	HPSC66773	$1.175.307	$0	34195826
Nro. 026 del 05-02-2026	$12.189.913	05/02/2026	$ 111.500	HPSC67611	$ 111.500	$0	34198726
			$ 111.500	HPSC67614	$ 111.500	$0	
			$ 150.000	HPSC67632	$ 150.000	$0	
			$111.500	HPSC67640	$111.500	$0	
			$ 1.176.239	HPSC67683	$ 1.176.239	$0	
			$ 1.095.316	HPSC67794	$ 1.095.316	$0	
			$ 111.500	HPSC67877	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC67881	$ 111.500	$0	
			$ 150.000	HPSC67912	$ 150.000	$0	
			$900.000	HPSC67937	$900.000	$0	
			$ 150.000	HPSC67954	$ 150.000	$0	
			$ 1.144.271	HPSC67997	$ 1.144.271	$0	
			$ 65.400	HPSC68055	$ 65.400	$0	
			$ 150.000	HPSC68108	$ 150.000	$0	
			$ 65.400	HPSC68279	$ 65.400	$0	
			$ 400.000	HPSC68358	$ 400.000	$0	
			$ 1.277.929	HPSC68437	$ 1.277.929	$0	
			$ 1.167.922	HPSC68450	$ 1.167.922	$0	
			$ 1.081.429	HPSC68461	$ 1.081.429	$0	
			$ 127.500	HPSC68462	$ 127.500	$0	
			$ 150.000	HPSC68488	$ 150.000	$0	
			$ 441.102	HPSC68532	$ 441.102	$0	
			$ 145.000	HPSC68657	$ 145.000	$0	
			$ 150.000	HPSC68675	$ 150.000	$0	
			$ 1.579.505	HPSC68957	$ 1.579.505	$0	
			$ 65.400	HPSC68989	$ 65.400	$0	
Nro. 027 del 12-02-2026	$8.189.578	12/02/2026	$ 111.500	HPSC69092	$ 111.500	$0	57843926
			$ 127.500	HPSC69171	$ 127.500	$0	
			$ 531.800	HPSC69173	$ 531.800	$0	
			$ 1.309.406	HPSC69226	$ 1.309.406	$0	
			$ 111.500	HPSC69232	$ 111.500	$0	
			$ 1.146.824	HPSC69302	$ 1.146.824	$0	
			$ 127.500	HPSC69468	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC69472	$ 127.500	$0	
			$ 1.245.690	HPSC69478	$ 1.245.690	$0	
			$ 1.281.020	HPSC69548	$ 1.281.020	$0	
			$ 111.500	HPSC69644	$ 111.500	$0	
			$ 150.000	HPSC69681	$ 150.000	$0	
			$ 111.500	HPSC69684	$ 111.500	$0	
			$111.500	HPSC69837	$111.500	$0	
			$1.345.838	HPSC69868	$1.345.838	$0	
			$127.500	HPSC69905	$127.500	$0	
			$111.500	HPSC69909	$111.500	$0	
Nro. 028 del 19-02-2026	$11.230.125	19-02-2026	$ 127.500	HPSC69968	$ 127.500	$0	67054826
			$ 150.000	HPSC70112	$ 150.000	$0	
			$ 85.000	HPSC70145	$ 85.000	$0	
			$ 400.000	HPSC70149	$ 400.000	$0	
			$ 111.500	HPSC70156	$ 111.500	$0	
			$ 1.346.620	HPSC70160	$ 1.346.620	$0	
			$ 1.704.786	HPSC70164	$ 1.704.786	$0	
			$ 1.138.939	HPSC70172	$ 1.138.939	$0	
			$ 111.500	HPSC70244	$ 111.500	$0	
			$ 150.000	HPSC70370	$ 150.000	$0	
			$ 1.086.497	HPSC70402	$ 1.086.497	$0	
			$ 400.000	HPSC70467	$ 400.000	$0	
			$ 531.800	HPSC70471	$ 531.800	$0	

			$ 1.394.422	HPSC70473	$ 1.394.422	$0	
			$ 111.500	HPSC70691	$ 111.500	$0	
			$ 140.000	HPSC70695	$ 140.000	$0	
			$ 140.000	HPSC70706	$ 140.000	$0	
			$ 535.068	HPSC70795	$ 535.068	$0	
			$ 127.500	HPSC70802	$ 127.500	$0	
			$ 111.500	HPSC70829	$ 111.500	$0	
			$ 90.000	HPSC71017	$ 90.000	$0	
			$ 150.000	HPSC71043	$ 150.000	$0	
			$ 1.085.993	HPSC71087	$ 1.085.993	$0	
Nro. 029 del 25-02-2026	$3.952.595	25-02-2026	$ 65.400	HPSC71164	$ 65.400	$0	75226826 75219526
			$ 1.085.733	HPSC71368	$ 1.085.733	$0	
			$ 531.800	HPSC71437	$ 531.800	$0	
			$ 111.500	HPSC71475	$ 111.500	$0	
			$ 127.500	HPSC71500	$ 127.500	$0	
			$ 111.500	HPSC71502	$ 111.500	$0	
			$ 296.585	HPSC71730	$ 296.585	$0	
			$ 1.091.577	HPSC71921	$ 1.091.577	$0	
			$ 111.500	HPSC71943	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC72016	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC72114	$ 111.500	$0	
			$ 111.500	HPSC72116	$ 111.500	$0	
			$ 85.000	HPSC72125	$ 85.000	$0	
Nro. 030 del 27-02-2026	$24.963.278	27-02-2026	$ 127.500	HPSC72454	$ 127.500	$0	77942126
			$ 127.500	HPSC72510	$ 127.500	$0	
			$ 127.500	HPSC72548	$ 127.500	$0	
			$ 150.000	HPSC72554	$ 150.000	$0	
			$ 1.275.304	HPSC72618	$ 1.275.304	$0	
			$ 1.106.187	HPSC72624	$ 1.106.187	$0	
			$ 1.676.610	HPSC72625	$ 1.676.610	$0	
			$ 531.800	HPSC72638	$ 531.800	$0	
			$ 127.500	HPSC72651	$ 127.500	$0	
			$ 531.800	HPSC72697	$ 531.800	$0	
			$ 1.968.573	HPSC72822	$ 1.968.573	$0	
			$ 1.127.296	HPSC72980	$ 1.127.296	$0	
			$ 1.093.873	HPSC72987	$ 1.093.873	$0	
			$2.120.024	HPSC72996	$2.120.024	$0	
			$1.473.637	HPSC73006	$1.473.637	$0	
			$531.800	HPSC73108	$531.800	$0	
			$111.500	HPSC73157	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC73169	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC73171	$111.500	$0	
			$1.132.564	HPSC73214	$1.132.564	$0	
			$1.217.913	HPSC73219	$1.217.913	$0	
			$65.400	HPSC73250	$65.400	$0	
			$111.500	HPSC73298	$111.500	$0	
			$111.500	HPSC73345	$111.500	$0	
			$1.124.005	HPSC73352	$1.124.005	$0	
			$548.786	HPSC73380	$548.786	$0	
			$150.000	HPSC73406	$150.000	$0	
			$1.232.906	HPSC73593	$1.232.906	$0	
			$127.500	HPSC73631	$127.500	$0	
			$1.087.241	HPSC73648	$1.087.241	$0	
			$1.601.200	HPSC73652	$1.601.200	$0	
			$85.000	HPSC73670	$85.000	$0	
			$1.124.756	HPSC73686	$1.124.756	$0	
			$811.603	HPSC73712	$811.603	$0	
Nro. 031 del 11-03-2026	$11.212.586	11-03-2026	127.500	HPSC73814	127.500	$0	
			51.000	HPSC74060	51.000	$0	
			1.078.842	HPSC74080	1.078.842	$0	

			85.000	HPSC74081	85.000	$0	P
			1.058.876	HPSC74086	1.058.876	$0	
			1.041.273	HPSC74087	1.041.273	$0	
			1.298.475	HPSC74112	1.298.475	$0	
			1.082.982	HPSC74114	1.082.982	$0	
			85.000	HPSC74237	85.000	$0	
			111.500	HPSC74240	111.500	$0	
			111.500	HPSC74273	111.500	$0	
			111.500	HPSC74290	111.500	$0	
			127.500	HPSC74376	127.500	$0	
			1.105.274	HPSC74518	1.105.274	$0	
			127.500	HPSC74644	127.500	$0	
			1.146.242	HPSC74693	1.146.242	$0	
			1.093.936	HPSC74704	1.093.936	$0	
			1.283.686	HPSC74712	1.283.686	$0	
			85.000	HPSC74766	85.000	$0	
Nro. 032 del 19-03-2026	$9.862.761	19-03-2026	111.500	HPSC74914	111.500	$0	P
			1.100.543	HPSC74986	1.100.543	$0	
			127.500	HPSC74990	127.500	$0	
			445.093	HPSC75006	445.093	$0	
			111.500	HPSC74956	111.500	$0	
			127.500	HPSC75120	127.500	$0	
			111.500	HPSC75141	111.500	$0	
			111.500	HPSC75209	111.500	$0	
			531.800	HPSC75176	531.800	$0	
			111.500	HPSC75162	111.500	$0	
			531.800	HPSC75086	531.800	$0	
			1.099.122	HPSC75060	1.099.122	$0	
			111.500	HPSC75082	111.500	$0	
			111.500	HPSC75095	111.500	$0	
			111.500	HPSC75465	111.500	$0	
			1.150.964	HPSC75439	1.150.964	$0	
			1.269.517	HPSC75441	1.269.517	$0	
			111.500	HPSC75297	111.500	$0	
			127.500	HPSC75460	127.500	$0	
			531.800	HPSC75577	531.800	$0	
			111.500	HPSC75628	111.500	$0	
			111.500	HPSC75819	111.500	$0	
			127.500	HPSC75804	127.500	$0	
			1.099.122	HPSC75751	1.099.122	$0	
			111.500	HPSC75911	111.500	$0	
			127.500	HPSC76122	127.500	$0	
			127.500	HPSC76102	127.500	$0	
Nro. 033 del 20-03-2026	$11.751.817	20-03-2026	111.500	HPSC76302	111.500	$0	P
			127.500	HPSC76344	127.500	$0	
			111.500	HPSC76376	111.500	$0	
			90.000	HPSC76437	90.000	$0	
			1.528.020	HPSC76453	1.528.020	$0	
			1.152.932	HPSC76454	1.152.932	$0	
			1.124.452	HPSC76457	1.124.452	$0	
			1.236.466	HPSC76460	1.236.466	$0	
			111.500	HPSC76594	111.500	$0	
			111.500	HPSC76633	111.500	$0	
			1.150.060	HPSC76665	1.150.060	$0	
			1.354.901	HPSC76671	1.354.901	$0	
			85.000	HPSC76673	85.000	$0	
			1.454.423	HPSC76716	1.454.423	$0	
			825.382	HPSC76881	825.382	$0	
			1.176.681	HPSC76883	1.176.681	$0	
Nro. 034 del 25-03-2026	$8.665.387	25-03-2026	140.000	HPSC76996	140.000	$0	
			111.500	HPSC76999	111.500	$0	
			65.400	HPSC77099	65.400	$0	

			1.175.964	HPSC77134	1.175.964	$0	P
			111.500	HPSC77177	111.500	$0	
			867.576	HPSC77229	867.576	$0	
			1.100.122	HPSC77230	1.100.122	$0	
			2.228.621	HPSC77232	2.228.621	$0	
			1.098.626	HPSC77233	1.098.626	$0	
			400.000	HPSC77241	400.000	$0	
			531.800	HPSC77254	531.800	$0	
			834.278	HPSC77323	834.278	$0	

5 RECOMENDACIONES

Oportunidad de atención para las remisiones presentadas a la entidad debido a que por la sobreocupación no se han garantizado los tiempos de aceptación.

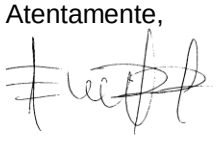
6 CONCLUSIONES

Modificación No 003 del 27-03-2026: Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN NRO. 002 al contrato interadministrativo de prestación de servicios Nro. 068-5- 200153-25. Se modifica la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 068-5-200153-25, en el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($40.000.000,00) para la vigencia 2026; suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($384.000.000) **CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato No. 068-5-200153-25 así: el PLAZO DE EJECUCION es desde la entrega de la carta inicio de ejecución hasta el 30/04/2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

Bajo la anterior información y con base a la ejecución de los servicios facturados del 13-08-2025 al 02-04-2026 se registra una ejecución presupuestal por valor **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO MONEDA CTE** ($342.051.141) con un saldo restante de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE** ($41.948.859) para la continuidad del contrato a su nueva fecha de término 30-04-2026.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



_____
Intendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ
Supervisor Contrato No. 068-5-200153-25 (SFI 153)
Correo electrónico: eliana.jimeno3422@correo.policia.gov.co
3105514172